



UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

UGR 798-2020 GED 9454-2020 AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

Manizales, 20 de mayo de 2020

Doctora

LINA VERONICA HERNÁNDEZ MURILLO

Inspección Sexta Urbana de Policía

Secretaria de Gobierno

Manizales

Ciudad

Señor

DIEGO GIRALDO VALBUENA

Calle 51 A N° 3F – 41

Samaria

Ciudad

Doctor

JUAN MARTÍN ZULUAGA TOBÓN

Gerente Aguas De Manizales S.A E.S.P

Avenida Kevin Ángel # 59 – 181.

Ciudad

Asunto: Concepto Técnico

Referencia: I6UP 244 -2020 – Radicado No. Q 3169-2020

En atención al asunto de la referencia, el personal técnico de la Unidad de Gestión del Riesgo realizo la visita de inspección visual al predio ubicado en la Calle 51 A N° 3F – 41 barrio Samaria que presenta humedad producida por el agua que sale por un orificio en la pared de la parte posterior de la vivienda, dando como resultado lo siguiente:

Se evidencia una humedad por filtración y capilaridad en la parte posterior de la vivienda, donde se pudo verificar que el propietario del predio retiró un pedazo de pared inferior y por este orificio existe una salida permanente de agua. Lo anterior puede tener varios orígenes, entre ellos las aguas del subsuelo puesto que las viviendas del sector se encuentran construidas en forma escalonada o por la filtración de redes internas de la vivienda colindante ubicada en la Calle 52 N° 3G-28 Mz 15.

Actualmente el orificio realizado por el señor Diego Giraldo Valbuena no representa un factor detonante de desastre, teniendo en cuenta que este no presenta grietas ni fisuras que muestren inestabilidad; Lo que si se debe resaltar es la importancia de conocer el origen de estas aguas y realizar la respectiva captación y conducción de las mismas que permitan mitigar la humedad que actualmente se presenta y a futuro a pesar de ser muy infrecuente se evite un posible colapso del muro por exceso de humedad.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

UGR 798-2020 GED 9454-2020 AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

Conforme a lo anterior y a fin de descartar posibles daños de las redes internas del predio ubicado en la Calle 52 N° 3G-28 Mz 15 y del predio afectado, se le traslada la solicitud a la empresa Aguas de Manizales S.A E.S.P, para que realice según a sus competencias una inspección.

Es importante recordar que si la afectación es por daños en las redes internas, será responsabilidad del propietario realizar los arreglos, como bien lo indica el Decreto 1077 de 2015, en la **SUBSECCIÓN 4, DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DOMICILIARIAS**, "**ARTÍCULO 2.3.1.3.2.4.18. Mantenimiento de las instalaciones domiciliarias.** El mantenimiento de las redes internas de acueducto y alcantarillado no es responsabilidad de la entidad prestadora de los servicios públicos, pero ésta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio.

Cada usuario del servicio deberá mantener en buen estado la instalación domiciliaria del inmueble que ocupe y, en consecuencia, la entidad prestadora de los servicios públicos no asumirá responsabilidad alguna derivada de modificaciones realizadas en ella. De todas formas los usuarios deben preservar la presión mínima definida en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico."

Registro Fotográfico



Imagen 1. Interior del orificio - Filtración.



Imagen 2. Orificio realizado por el usuario.

Atentamente,

Alexa Yadira Morales Correa
ALEXA YADIRA MORALES CORREA
Directora Técnica
Unidad de Gestión del Riesgo

Camila López Vásquez
CAMILA LÓPEZ VÁSQUEZ
Profesional universitaria
Unidad de Gestión del Riesgo

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co